



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDOFECHA: **06 NOV 2020**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
COPIA						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)						
Dirección: Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.						
Libre Gestión No: 33/2020		*ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020*				
Lugar y Fecha		San Salvador, 06 de noviembre 2020			No. de orden: 41/2020	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: D' OFFICE, S.A. DE C.V.					NIT: 0614-301012-101-6	
Dirección: 91 Av. Norte No. 326, Colonia Escalón, San Salvador Teléfono: 2274-1640 Y 2264-8640 Correo electrónico: docentral@doffice.com.sv , consuelo.ortega@doffice.com.sv .					NRC: 220658-0	
ÍTEM	CODIGO SINAB	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
2	62501030	61	C/U	ESCRITORIO SECRETARIAL Acabados lamina de primera calidad, sin bordes ni filos en las esquinas (para evitar cortaduras o accidentes) Fabricado con lámina de hierro de acero de 1/32 plg de espesor BAJO NORMA cubierta ergonómica plana de madera durapanel de 1 plg revestida de formica, chapa colectiva para las tres gavetas de archivo y sus respectivas llaves, gaveta central con compartimientos para lápices, clips, etc. 1 pasa cables plásticos en la parte superior y frontal, gavetas laterales, 2 papeleras, 1 tipo archivo para trabajo pesado con tope para evitar fácil extracción	\$160.00	\$9,760.00



				de las gavetas, gaveta montada sobre rodos.		
TOTAL (IVA INCLUIDO).....						\$ 9,760.00
Total, en letras: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO	2020-3235-3-02-01-22-1-61101					
PRESUPUESTARIO:	2020-3235-3-02-02-22-1-61101 2020-3235-3-02-01-22-1-61102					
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.					
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista debe incluir en sus costos, 13 % de IVA, traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y accesorios, para ser entregados en los lugares detallados, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.✓ El mobiliario y accesorios que suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deben ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.✓ El mobiliario debe ser nuevo y debe de traer todos sus accesorios.✓ El contratista debe designar a una persona de su equipo de trabajo quien será el contacto en todo el proceso y mientras dure todo el proceso y después de la adjudicación.						
INSPECCIONES Y PRUEBAS DEL MOBILIARIO <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista en coordinación con el administrador de la Orden de Compra verificara los ítems contratados en los primeros 15 días posteriores a la contratación.✓ Para todos los ítems se verificará el arte de la rotulación, placa de metal, etiqueta adherida o plástico de todos los ítems en los primeros 5 días posteriores a la contratación previa coordinación con el administrador para avalar el diseño.						
Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir,						



sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.

- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas , el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **D' OFFICE, S.A DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará el cheque de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería Institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheque, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheque de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA , por un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
------------------	--



	<p>AMÉRICA (USA \$976.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el día siguiente de la fecha de distribución hasta el 30 de enero del 2021, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$976.00), de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega definitiva del suministro, y permanecerá vigente a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios hasta DOCE MESES. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega:</p> <p>Se realizará dos entregas la primera 30 días calendarios contando a partir de un día después de la adjudicación y la segunda 30 días calendarios posteriores a la primera entrega por ítem completo (previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y la jefatura del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD con ocho días hábiles de anticipación antes que se cumplan los 30 días calendarios para las</p>



debidas autorizaciones de ingreso al Plantel las Palmas).

Plazo de entrega:

El plazo de entrega iniciará a contar a partir del **DÍA SIGUIENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**. Si el último día del plazo de entrega de los bienes es un día no hábil, la entrega será el siguiente día hábil sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.

Lugar de entrega:

La entrega será en la siguiente dirección:

Todos los Ítems deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD ubicado en Calle Norma y Pasaje Aida No. 8, polígono "B" Col. Las Palmas Ilopango San Salvador (PLANTEL LAS PALMAS DE FOSALUD).

Condiciones de Entrega:

- El contratista coordinara con el administrador de orden de compra para la entrega de los bienes contratados.
- Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.
- El contratista debe incluir en su entrega, todos aquellos dispositivos adecuados para su operación, aunque estos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnica suministradas en este requerimiento.
- El contratista debe, sin ningún cargo adicional a FOSALUD, **colocará en todos los ítems: UNA NOTA DE GARANTIA EN LA CUAL DETALLARÁ LAS CLAUSULAS DE LAS MISMAS.**
- El contratista debe, sin ningún cargo adicional a FOSALUD, **colocará en todos los ítems: Rotulación, placa de metal, etiquetas adherida, sublimado o plástico;**



deberá contener Toda la información que debe ir en el mobiliario no se aceptaran fotocopias de ningún tipo. La impresión debe ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano. No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. la colocación de placa de metal, etiquetas adherida o plástico deberá contener la siguiente información: a. leyenda "propiedad del FOSALUD" o "Prop. FOSALUD" b. Nombre del producto en castellano c. nombre del fabricante d. nombre y proceso de compra e. numeración correlativa. Dicha placa de metal, etiquetas adherida o plástico deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y en un lugar visible.

- Todos los ítems deberán llevar en un lugar visible la numeración correlativa adherida o plástico deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y en un lugar visible.
- (Ejemplo de numeración correlativa 01 de 20; 02 de 20, 03 de 20, etc.)
- Llaveros para identificación de llaves para cada chapa y debidamente rotulados **conteniendo logo de FOSALUD** (según ejemplo de rotulación), **numero de orden de compra, ítems, correlativo, número de bien y por cada nivel** según sea el caso en el ítem 2 (Según Anexo 6 de los TDR)
- Ejemplo Rotulación, placa de metal, etiquetas adherida, sublimado o plástico (para todos los ítems):



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

IMAGEN INSTITUCIONAL
LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Colores del logotipo institucional

PANTONE 285-C
CMYK 89(C) - 43(M) - 0 (Y) - 0 (K)
HEX # 3c7cbf

The logo consists of a stylized lowercase 'f' in a darker blue shade, followed by the word 'osalud' in a bold, sans-serif blue font.

PANTONE 3262 C
CMYK 71 (C) - 0 (M) - 33 (Y) - 0 (K)
HEX #6dbbb8

MOBILIARIO PROPIEDAD DE:

A smaller version of the 'fosalud' logo, featuring the same stylized 'f' and sans-serif font.

ORDEN DE COMPRA N°: _____

ITEM: _____

CORRELATIVO: _____ AL _____

ASIGNADO A:

NUMERO DE INVENTARIO:

MOBILIARIO CON UN AÑO DE GARANTIA
DE SER NECESARIO LLAME AL 2528-9700
AREA DE ACTIVO FIJO.

- Para todos los Ítems, el embalaje debe cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte, por ello estos deben ser entregados debidamente protegidos a fin de prevenir posibles daños ocasionados por golpes según se solicita a continuación.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

TIPO DE EMBALAJE

Para el Ítem No. 2, debe ser entregado debidamente protegido con plástico adhesivo, las llaves debidamente identificadas, cartón rígido en las partes laterales y trasera del mobiliario y cartón rígido en el área superior (dura panel y formica) y llaves debidamente rotuladas.

El requerimiento anterior es a efecto de garantizar la perfecta protección, manipulación y transporte de los bienes adquiridos.

DRA. NATHALIE ELIZABETH LARREINAGA ULLOA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Roberto Enrique Peña Alvarado

Cargo: Colaborador Administrativo

Tel. 2528-9700 Ext. 112

Correo electrónico: robertopena@fosalud.gob.sv